

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 5 de noviembre de 2009 en General Lab SA, sita en el Hospital del Sagrat Cor - Quinta de la Salud la Alianza en la calle ██████████ (con acceso por la ██████████ de Barcelona (Barcelonès).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilizar material radiactivo no encapsulado para análisis clínicos, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 25.09.2007.

Que la inspección fue recibida por doña ██████████ supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

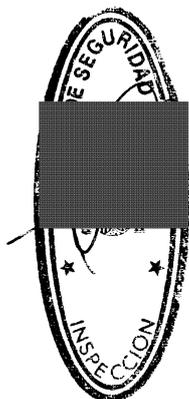
- La instalación consta de las siguientes dependencias: -----

Planta baja – un área dentro del laboratorio de hormonas

- La zona de manipulación, de almacenamiento del material radiactivo, de recuento y de gestión de residuos.

██████████
- El almacén de residuos

- El área del laboratorio de hormonas y el almacén de residuos radiactivos se encontraban señalizados de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**UNO- planta baja, laboratorio de hormonas**

- En un área del laboratorio de hormonas estaba ubicada la zona para manipular material radiactivo que ya no se utilizaba. -----

- Estaba disponible un frigorífico donde se había almacenado el yodo-125 y que se encontraba vacío. -----

- Según consta en el diario de operaciones, desde el 10 de julio de 2009 no se manipula material radiactivo en esta dependencia de la instalación. Todos los residuos sólidos y líquidos se habían trasladado al almacén de residuos de la planta -4. -----

- En fecha 10.07.2009 la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] certificó la ausencia de contaminación en las superficies de trabajo, pica de desagüe, armarios y frigorífico. -----

- En fecha 16.10.2009 el titular de la instalación solicitó una modificación para dar de baja la dependencia de la planta baja de la instalación radiactiva. --

- A juicio de la inspección, las dependencias de la planta baja pueden ser utilizadas para otros usos sin restricción. La inspección instó al titular a retirar toda la señalización relativa a la existencia de riesgo radiológico. -----

DOS- [REDACTED] almacén de residuos

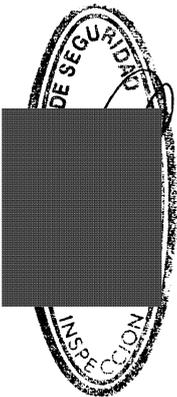
- Se encontraban bolsas y recipientes de plástico que contenían residuos radiactivos sólidos, y bidones de plástico que contenían residuos radiactivos líquidos, a la espera de su gestión. -----

- Los recipientes de plástico con residuos sólidos se encontraban debidamente etiquetados. -----

- Los bidones con residuos líquidos se encontraban etiquetados únicamente con la fecha de cierre del recipiente y habían sido introducidos en bolsas de plástico sin etiquetar. -----

- Se encontraba una bolsa, sin etiquetar, que contenía el sistema de succión y material de laboratorio que se utilizaba en la evacuación de los residuos líquidos. -----

- Se encontraba una fuente radiactiva encapsulada de verificación de Yodo-129 de 63.000 dpm en fecha de enero de 1991, lot. 9003B. -----



TRES

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, de acuerdo con la legislación vigente. La versión de 2004 de dicho protocolo no incluía la dilución de los residuos radiactivos líquidos, que sí contemplaba la versión de 2003.-----

- La Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED] había realizado el último acondicionamiento de residuos radiactivos sólidos en fecha 10.07.2009.-----

- Estaba disponible el registro escrito de los residuos radiactivos sólidos almacenados y de su desclasificación y evacuación, que se adjunta como Anexo I. La última evacuación se produjo en fecha 27.10.2009.-----

- Los residuos radiactivos líquidos en solución acuosa producidos en la instalación son almacenados para su decaimiento. Posteriormente son eliminados con dilución a la red general de alcantarillado de acuerdo con el protocolo escrito de gestión de residuos radiactivos, versión de 2003.-----

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de residuos líquidos, que se adjunta como Anexo II.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 17849, calibrado por el [REDACTED] en fecha 17.02.2009.-----

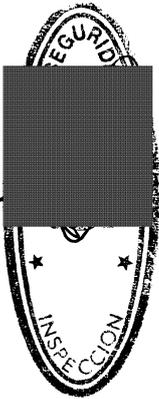
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la contaminación superficial de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número 0201-903-0674, calibrado por el [REDACTED] en fecha 04.02.2009.-----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación y de la contaminación. La última verificación del equipo de contaminación es de fecha 17.10.2009.-----

- Estaban disponibles 5 dosímetros de termoluminiscencia para el control de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación. Que habían adjudicado 1 dosímetro (suplente) al trabajador que recoge los residuos de la instalación y los traslada al cuarto de residuos.-----

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED], para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.-----



- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 3 licencias de operador, todas ellas en vigor. -----
- Estaba disponible y actualizado el diario de operaciones de la instalación.
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----
- En lugar visible se hallaban las normas generales a seguir, tanto en régimen normal de trabajo como en caso de emergencia. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 9 de noviembre de 2009.

Firmado:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de General Lab SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

YO, [REDACTED] COMO SUPERVISORA DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA IRA1014 MANIFIESTO QUE :

- 1) SE HA PROCEDIDO A ETIQUETAR CORRECTAMENTE LOS RECIPIENTES LÍQUIDOS , ASÍ COMO LA BOLSA QUE CONTIENE EL SISTEMA DE SUCCIÓN .



2) SE REVISÀ EL PROTOCOLO DE GESTIÓ DE RESIDUOS RADIACTIUS.

SE DECIDE USAR EL CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓ DEL 2003 QUE INCLUE EL FACTOR DE DILUCIÓ, AL NO HABERSE MODIFICADO LA CONEXIÓ AL SISTEMA DE EVALUACIÓ DEL HOSPITAL ENTRE LAS DOS VERSIONES.

3) SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO DE OPERACIONES, SE DEJA DE TRABAJAR CON RADIOISÓTOPOS EL 27 DE JUNIO DE 2009.

19.11.09

